



**ACTO DE RECONOCIMIENTO
DE EXISTENCIA DE EDIFICACIONES**

760011170953	Fecha de Expedición:	Radicación
	Año: 2018 Mes: 04 Día: 25	760011170953
		2017-11-14

El Curador Urbano Uno de Santiago de Cali, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 2150 de 1995, La Ley 388 de 1997, La Ley 810 de 2003 y el Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que el solicitante cumplió la totalidad de los requisitos exigidos para la expedición del presente acto administrativo especialmente la Declaración Juramentada de Antigüedad (Numeral 4 del Artículo 2.2.6.4.2.2 Decreto 1077 de 2015), que se entiende prestada por la presentación de la solicitud, reconoce la existencia de la siguiente edificación:

ARTICULO 1º. POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO SE HACE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE.

Tipo de Proyecto : VIVIENDA BIFAMILIAR

Barrio o Urb.: VILLA DEL LAGO Código Barrio: 1310 Comuna: 13

Dirección : K 25 D #D 70 -23

Nº Predial: E003300050000 M.I. 370-174690

ARTICULO 2º. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establezcan en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:

Propietario (a): NORALBA CABEZAS CAICEDO Y PAULINA YOLANDA CAICEDO DE CABEZAS

Identificación: CC. Nit Nº 66749680-27500082 De:

Uso de suelo: N/A Fecha: N/A Código: N/A Imp. Delineación: 0000000012572 - 0000000012363 Estado: DEBIDAMENTE CANCELADO

Profesional : HERNANDO VILLAMARIN OCANEDA Matrícula: 7670002795 VLL

Ingeniero calculista: MARIO HERNANDO ORTIZ HOLGUIN Matrícula: 01922 VLL

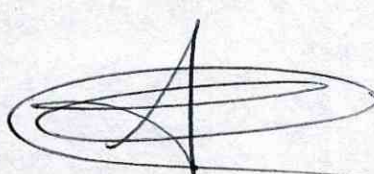
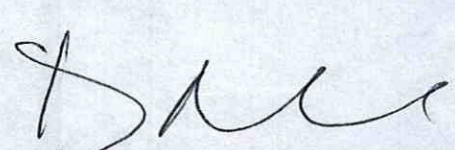
Delineación U. Nº SOU-04872-DAP-2016 Expedida: 14-10-2016 Área Actividad: RP Tratamiento: C2 Estrato: 3

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	Cantidad de Unidades según Uso General							Áreas M ² Existentes	ALTURAS		AREAS M ² Existentes	
		Cantidad			Estacionamientos			Dep		Nº de Edific	Nº de Pisos		
		Antig	Nuev	Total	Particul	Visit.Int	Visit.ext						
VIV	BIFAMILIAR	2	0	2	0	0	0	0	126.08	1	2	Área del Lote	63.04
												Área Libre	
												Área 1º Piso	63.04
												Área 2º Piso	63.04
												Área 3º Piso	
												Área 4º Piso	
												Área 5º Piso	
												Área 6º Piso	
												Área 7º Piso y mas	
												Pisos Inferiores	
									126.08			Área Total	126.08

ARTICULO 3º. El presente Acto Administrativo queda ejecutoriado una vez culmine la notificación a vecinos y se resuelvan los recursos de reposición y/o de Apelación que se llegaren a presentar.

COMPLEMENTACIONES y PARAMENTOS:
Diagonal 70 A: (clasificación V.P.) según proyecto urbanístico. Andén de 1.50 metros, vía de 8.00 metros. Carrera 25 D: (clasificación V.P.) según proyecto urbanístico. Andén de 1.50 metros, vía de 7.00 metros. Por la fachada de la Carrera 25 D presenta un voladizo del segundo piso irreglamentario, quedando a una distancia inadecuada de las cuerdas eléctricas. La carrera 25 D es una vía peatonal con zona dura de 1.50 metros lateral frente al predio y la Diagonal 70 A es una vía peatonal con zona dura de 1.50 metros al medio y una zona blanda de 5.00 metros, invadidas con cerramiento con muro más reja irreglamentario. Se puede observar que por ambas vías existe ocupación por construcción y cerramientos irreglamentarios en el espacio público.

ARTICULO 4º. Contra el presente acto proceden los Recursos de reposición ante el Curador Urbano Uno y el de Apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.

 Arquitecto Revisor CARLOS ANGULO	 Curador Urbano DARIO LOPEZ MAYA
---	---

DIGITÓ: C SALAMANCA.



CURADURIA URBANA UNO

Santiago de Cali

Hoy 15 de Mayo de 2018, la Resolución
No. 760011170953 de Abril 25 de 2018
quedó en firme.

DARÍO LOPEZ MAYA

*Curador Urbano Uno
Santiago de Cali*